

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1.-DEFINICIONES:

A los efectos de las presentes Condiciones se entiende por:

SALGAR: COMERCIAL SALGAR, S.L. con C.I.F. número B-50.048.826, sociedad española con domicilio en 50.011 Zaragoza, Autovía de Logroño Km. 9,5 e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 4.328, folio 53, sección 8, hoja Z-3243.

CLIENTE: Toda persona física o jurídica que adquiere productos de SALGAR y que no es considerado consumidor y usuario a los efectos del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuario y otras leyes complementarias.

CLIENTE-CONSUMIDOR: Toda persona física o jurídica que adquiere productos de SALGAR y que actúa sin ánimo de lucro en un ámbito ajeno a una actividad profesional.

Toda referencia que se haga respecto al CLIENTE se entenderá (también) realizada respecto al CLIENTE-CONSUMIDOR salvo que expresamente se indique lo contrario o cuando resulten contrarios a la normativa en materia de protección de consumidores.

2.-CONSIDERACIONES PREVIAS.

La venta de nuestros productos se regirá por las presentes Condiciones Generales de Venta, excepto en todo aquello que esté expresamente acordado de forma distinta en la oferta correspondiente o en la aceptación del pedido y que constituya las condiciones particulares del mismo. Conforme a lo anterior, cualquier otras Condiciones que no hayan sido aceptadas expresamente por SALGAR, carecerán de valor.

Se considera que las presentes Condiciones Generales han sido comunicadas al CLIENTE desde el momento en que a este se le comunica la página web en que se encuentran las mismas o recibe una oferta de SALGAR acompañada de estas Condiciones.

Alternativamente, se considerarán igualmente comunicadas cuando el CLIENTE las recibió previamente en el curso de su relación comercial con SALGAR, considerándose en todos estos casos aceptadas por el CLIENTE, a todos los efectos, al cursar su pedido.

Estas condiciones pueden verse modificadas por lo que es responsabilidad del CLIENTE consultarlas periódicamente y, sobre todo, cuando va a realizar un pedido, ya que las Condiciones vigentes en ese momento serán las que resulten aplicables.

La no incorporación al pedido de las Condiciones Generales o la declaración de nulidad de alguna de las mismas no determinara la ineficacia total del Contrato, pudiendo subsistir este sin la disposición declarada nula. Adicionalmente, cualquier modificación que de estas pudiera requerirse por el CLIENTE, deberá ser aceptada por escrito por SALGAR.

En caso de insolvencia judicial o extrajudicial, procedimiento concursal del Cliente o incumplimiento total o parcial de los términos acordados, COMERCIAL SALGAR, S.L. tendrá derecho a resolver la transacción sin necesidad de mediar preaviso y con la posibilidad de reclamar la correspondiente indemnización de daños y perjuicios.

3.-PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL

La propiedad intelectual y/o industrial de la oferta, en todos sus términos, y la información adjunta la misma, así como la de los productos objeto de venta y la de los elementos, planos, dibujos, etc., incorporados o relativos a los mismos pertenece a SALGAR, por lo que queda expresamente prohibida su utilización por el CLIENTE para otros fines que no sean la cumplimentación del pedido, así como su copia total o parcial o cesión de uso a favor de terceros sin el previo consentimiento por escrito de SALGAR. SALGAR podrá facilitar el nombre del CLIENTE como parte de sus referencias comerciales.

4.-PEDIDOS

El alcance de la venta deberá estar claramente especificada en el pedido del CLIENTE, debiendo ser aceptado expresamente por SALGAR.

Las especificaciones técnicas, configuraciones, etc., establecidas en los catálogos, folletos... tienen carácter orientativo y no vinculante, con excepción de los casos en el que SALGAR acepte una especificación cerrada del CLIENTE, lo cual, pasara a formar parte de los documentos del pedido.

Al efectuar el Pedido, el CLIENTE será informado del precio del producto y de los gastos de envío y entrega y del precio, comprometiéndose desde su aceptación, a recibir los productos y al pago del precio convenido, incluyendo en su caso, los gastos de entrega.

Las modificaciones y/o variaciones introducidas, se deberán solicitar por escrito a SALGAR, quien deberá aceptarlas expresamente, teniendo derecho SALGAR tras su aceptación a realizar un ajuste equitativo de los términos contractuales fijados.

CANCELACIONES DE PEDIDOS:

No se podrán cancelar pedidos transcurridas 24 horas desde su recepción y aceptación por SALGAR.

5.-PRECIOS

El CLIENTE tendrá derecho a estar informado en cualquier momento de los precios aplicables, teniendo validez dicha comunicación de precios por un periodo de 14 días naturales.

Siendo el precio facturado en todo caso el vigente en el momento de formalización del pedido por el CLIENTE y tras su aceptación por SALGAR.

Los precios de venta son netos sin incluir IVA ni cualquier otro impuesto, derecho o tasa, gasto de transporte, instalación, certificación otros conceptos. En consecuencia, el precio se verá incrementado con los impuestos y/ tasas vigentes, así como, costes de transporte, instalación o cualesquiera otros conceptos que procedan, especificándose los mismos en el presupuesto o pedido.

Las tarifas de precio podrán modificarse en cualquier momento por SALGAR, sin perjuicio de los precios pactados en los contratos en vigor con sus CLIENTES.

Si durante la formalización del pedido, hubiese una fluctuación de precio ajena a SALGAR, como podría ser el aumento de los precios de las materias primas, SALGAR tendrá derecho a realizar una revisión de precios que será comunicada al CLIENTE para su aceptación, considerándose aceptada tácitamente, en el supuesto de que el CLIENTE no muestre la disconformidad con la subida de precios en un plazo de 15 días naturales.

En caso de no ser aceptada, SALGAR facturara al CLIENTE los trabajos hasta entonces realizados a fin de resolver la relación entre ambos.

En el caso, de CLIENTE-CONSUMIDOR, este igualmente dispondrá del plazo señalado para mostrar su disconformidad, pero adicionalmente, tendrá derecho a la resolución del Contrato, en el supuesto de que la variación de precio sea muy superior al inicialmente señalado.

6.- CATÁLOGO

Los precios que aparecen en los Catálogos publicados por COMERCIAL SALGAR están expresados en Euros, no incluyen el IVA, ni tampoco la instalación y son los recomendados para la venta al público. COMERCIAL SALGAR, S.L., podrá variar o modificar como estime pertinente sus precios.

La publicación de un nuevo Catálogo anula todas las tarifas anteriores.

En cualquier caso, las ventas se formalizarán a los precios vigentes en el momento de la expedición del género.

COMERCIAL SALGAR, S.L. se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, los productos que aparecen en los Catálogos vigentes en cualquier momento y sin previo aviso ni comunicación especial.

7.- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán las fijadas en cada caso por COMERCIAL SALGAR.

En caso de retraso en los pagos por parte del CLIENTE, y salvo acuerdo expreso al respecto, este tendrá que pagar a SALGAR, sin requerimiento alguno y a partir de la fecha de vencimiento del pago, los intereses de demora del pago retrasado.

El pago de estos intereses no liberara al CLIENTE de la obligación de realizar el resto de los pagos en las condiciones acordadas.

En caso de que el CLIENTE incurra en retrasos en los pagos acordados, SALGAR podrá suspender de forma provisional o definitiva, a su elección, el envío de los productos, sin perjuicio de requerirle al CLIENTE la realización de los pagos atrasados y de reclamarle, en su caso, compensaciones adicionales por esta suspensión.

La formulación de una reclamación por parte del CLIENTE, no da derecho al mismo a la suspensión o deducción alguna en los pagos comprometidos.

Lo anterior no será de aplicación al CLIENTE-CONSUMIDOR, aplicándose en ese caso el interés legal del dinero vigente en cada momento.

SALGAR se reserva el derecho de cancelar cualquier crédito concedido en caso de incumplimiento total o parcial de los términos acordados o de dudas sobre la solvencia del CLIENTE, exigiendo el pago de inmediato y por anticipo de cualquier mercancía pedida, o incluso la facultad para resolver la transacción en curso sin necesidad de mediar preaviso y con la posibilidad de reclamar la correspondiente indemnización de daños y perjuicios.

8.-ENTREGA DE LA MERCANCÍA

Es compromiso de SALGAR cumplir con los plazos de entrega acordados con el CLIENTE, si bien, dichos plazos tienen carácter orientativo, por lo que los retrasos justificados que pudieran surgir no darán lugar a la resolución del Contrato ni a indemnizaciones ni penalización.

En el supuesto, de que dicho incumplimiento de plazo sea en pedidos formalizados con un CLIENTE-CONSUMIDOR, el CLIENTE-CONSUMIDOR podrá emplazar a SALGAR a cumplir en un plazo razonable el pedido, y en caso de nuevo incumplimiento, estará facultado para la cancelación del pedido y reembolso de las cantidades.

El cliente acepta el envío de lotes parciales de productos cuando concurran circunstancias de almacenaje, producción que así lo requieran

9.-TRANSPORTE

Todos los productos de SALGAR son entregados al transportista tras un minucioso control de calidad y embalaje, por lo que en el acto de la entrega el CLIENTE, deberá inspeccionar el material recepcionado en cuanto a calidad y cantidad.

En caso de que, en el momento de la entrega, se detecte en el embalaje o en el producto daños o defectos de cantidad o calidad, el CLIENTE deberá notificarlo vía correo electrónico a SALGAR en un plazo máximo de 48 horas hábiles, haciendo constar explícitamente el daño/s detectados en el recibo de entrega y aportando fotografías en las que se aprecien claramente.

Si el CLIENTE, una vez revisada la mercancía, aprecia daños sufridos en la misma, deberá comunicarlo mediante correo electrónico a SALGAR en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de recepción que consta en el albarán de entrega.

10.- DEVOLUCIONES DE MERCANCÍA.

No se admiten devoluciones de mercancía salvo aceptación explícita de las mismas por parte de COMERCIAL SALGAR.

11.- GARANTÍA

SALGAR responde frente al CLIENTE respecto a los productos que haya suministrado en lo referente a defectos de materiales, fabricación o ensamblado en los términos previstos en la legislación europea vigente.

En caso de apreciarse un fallo de Calidad en la mercancía, el CLIENTE debe notificarlo a SALGAR de forma inmediata dentro de los 15 días hábiles a la fecha de recepción del producto que conste en el albarán de entrega, salvo que el defecto se detecte con el uso continuado del producto, en cuyo caso habrá que estar a lo previsto en el párrafo anterior.

En ningún caso SALGAR se hará cargo de las reparaciones efectuadas por personal ajeno a su organización.

SALGAR tampoco asumirá nunca gastos derivados de la instalación de un producto que presente un defecto o fallo de calidad.

En todo caso, la garantía no es aplicable en caso de deterioro que no sea directamente imputable al funcionamiento normal del producto, como las averías que resulten de impactos, errores de manipulación, intervenciones o tentativas de intervención del CLIENTE en el material para operaciones de mantenimiento, reparación, ajuste o cualquier otra modificación efectuada por el CLIENTE.

Además, quedan excluidos de la garantía, la cual se considerara asimismo caducada, los daños y defectos originados por conservación o mantenimiento inadecuados, almacenamiento o uso erróneo o negligente, uso abusivo, montajes defectuosos, variaciones en la calidad del suministro, modificaciones introducidas sin aprobación de SALGAR, instalaciones realizadas o modificadas posteriormente sin seguir las instrucciones técnicas del producto, y en general, cualquier causa que no sea imputable a SALGAR.

12.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de SALGAR, sus agentes, empleados, subcontratistas y proveedores por las reclamaciones derivadas del cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no excederá en conjunto del precio básico contractual y no incluirá en ningún caso perjuicios derivados del lucro cesante, pérdida de ingresos, producción uso, costes de inactividad, de capital, demoras y reclamaciones frente al CLIENTE, pérdida de ahorros previstos, ni cualesquiera perjuicios especiales, indirectos o consecuenciales ni pérdidas de cualquier clase. La limitación de responsabilidad contenida en la presente cláusula podrá desplazarse por acuerdo expreso entre las Partes suscrito por escrito.

13.-FUERZA MAYOR

SALGAR podrá suspender o retrasar la entrega de los productos, por causa de Fuerza Mayor, sin que proceda responsabilidad alguna por su parte por el tiempo que razonablemente sea necesario según las circunstancias.

Por Fuerza mayor se entenderá cualquier causa o circunstancia más allá del control razonable de SALGAR, incluyendo, a título ejemplificativo, pero no limitativo, huelgas de suministradores, transportes y servicios, fallos en los suministros de terceros, fallos en los sistemas de transportes, catástrofes naturales, inundaciones, temporales, disturbios, huelgas, conflictos laborales, actos, omisiones, o intervenciones de cualquier tipo de gobierno o agencia del mismo, pandemia, paldas accidentales en las instalaciones de SALGAR por averías y otras causa no imputables a él y demás causas de fuerza mayor contempladas en la legislación vigente que puedan afectar directa o indirectamente a las actividades de SALGAR.

En tal caso, SALGAR se compromete a comunicar al CLIENTE a la mayor brevedad posible la existencia de la causa de fuerza mayor, así como su duración previsible. Igualmente comunicará el cese de la causa, especificando el tiempo en el que dará cumplimiento a la obligación suspendida por razón de la misma.

14.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

En los casos de discrepancia sobre el cumplimiento de especificaciones y características de calidad, regirán las normas y métodos de comprobación de SALGAR.

Para cualquier asunto litigioso derivado de la interpretación o cumplimiento de estas Condiciones Generales de Venta y de los contratos que por esta razón vinculen a las partes será de aplicación la ley española.

El CLIENTE renuncia el fuero propio y se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

COMERCIAL SALGAR, S.L.